

BIOCERES SEMILLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Abril de 2011 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 117.432). A tales efectos se emitirán ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (117.432) acciones ordinarias, clase B, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, con una prima por acción de dólares estadounidenses cinco (USD 5) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos. Dichas acciones se integrarán mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (117.432) acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de S.C.). Venado dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral. Rosario, 1 de julio de 2011. El Directorio. Presidente: Matías Hugo Kugler.

\$ 60 140396 Set. 13 Set. 15

NJG S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos NJG S.R.L. s/CONTRATO (Expte. 515/10), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: NJG S.R.L.

2) Socios: Nicolás Jesús Giovanini, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1984, apellido materno Verbena, comerciante, D.N.I. Nº 30.802.834, C.U.I.T. 24-30802834-4, con domicilio en Manuel Leiva 870; y Patricia Guzman, argentina, divorciada, nacida el 19 de Enero de 1970, apellido materno Garay, comerciante, D.N.I. Nº 21.418.521, C.U.I.T. 27-21418521-6, con domicilio en Dorrego 750, ambos de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 25 de junio de 2010.

4) Domicilio: Manuel Leiva 870 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte, traslado y distribución, por cuenta propia o de tercero y/o asociado a terceros, de todo tipo de mercaderías, maquinarias, herramientas y/o cualquier otro bien, como así productos cárnicos refrigerados y/o supercongelados, de origen bovino, ovino, porcino o aviar, haciéndolo en vehículos propios o de terceros.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000), dividido en un mil trescientas sesenta (1360) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) El Sr. Nicolás Jesús Giovanini, un mil doscientas veinticuatro (1224) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Ciento veintidós mil cuatrocientos (\$ 122.400); y 2) La Sra. Patricia Guzmán, ciento treinta y seis (136) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Trece mil seiscientos (\$ 13.600).

8) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del Socio, Sr. Nicolás Jesús Giovanini, a quien se lo designó Socio Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 30 de agosto de 2011.

Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 20 145214 Set. 13

JUAN A. MARGARIT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertrán, según Resolución de fecha 26 de Agosto de 2011, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: Juan A. Margarit S.R.L.. Socios: Juan Alberto Margarit, argentino, D.N.I. Nº 8.291.852 y D'Angelo Gladis Ana, argentina, D.N.I. Nº 6.384.826. Reconducción: El ente societario tendrá un plazo de duración de veinte años (20) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio de la presente reconducción.

Aumento de Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) dividido en 1300 cuotas de pesos cien cada una. El socio Juan A. Margarit posee 910 cuotas y la socia Gladis Ana D'Angelo posee 390 cuotas.

Renuncia y Designación de nuevo gerente: se decide modificar la cláusula vinculada a administración de la sociedad en lo que respecta a la cantidad de Socios gerentes administradores reduciéndolo a un solo socio gerente, renunciando al cargo e Socio Gerente la Sra. Gladis Ana D'Angelo y recayendo el cargo de Socio Gerente en el Sr. Juan Alberto Margarit. Firmat, Septiembre de 2011.

§ 19,47 144931 Set. 13

TRANSPORTE EL

AQUERENCIADO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE EL AQUERENCIADO S.R.L. s/Contrato, Expte. 979 Año 2011 en trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que, en oportunidad de la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es Transporte El Aquerenciado S.R.L, son socios de la misma: Gustavo Angel Leguizamón, de 30 años, soltero, argentino, de profesión chofer de camiones, domiciliado en calle Caseros 456 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.879.342; y Joaquín Santiago Alonso, de 39 años, casado, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Laprida 5318 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.526.530. El instrumento constitutivo es fechado 12 de agosto de 2011, el domicilio social es Laprida 5318 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio nacional: A) la prestación de servicios de transportes de carga en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, granos, semillas y alimentos, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo. B) la prestación de servicios de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos, asesoramiento y capacitación, todo relacionado con el transporte de carga en los ramos expresados en A y a través de profesionales con la incumbencia profesional pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. El plazo de duración es de veinte años, capital social de pesos cien mil (\$ 100.000). La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por dos socios gerentes que sean electos en asamblea de asociados que actuarán como gerentes de la Sociedad en forma conjunta, la duración en el cargo será de dos años y podrán ser reelectos. Se eligen como socios gerentes a los señores Gustavo Angel Leguizamón, D.N.I. Nº 27.838.883, y Joaquín Santiago Alonso, D.N.I. Nº 22.526.530. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 6 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 25 145297 Set. 13

WILSON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 360 - Folio 70 - Año 2.011 - WILSON S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 22 de Julio del año 2.009, los accionistas de Witel Comunicaciones S.A. (Continuadora de Rafaela Ingeniería y Montajes S.A.C.I.F.I.A.), resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 17, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Carlos Jorge Wilson, D.N.I. Nº 16.957.459; Director Suplente: Carlos Alejandro Wilson, D.N.I. Nº 6.284.881; Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos en Reunión de Directorio Nº 87 de fecha 17/08/2.011. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 30 de Agosto de 2.011. Carina Gerbaldo, Secretaria.

§ 17,50 145233 Set. 13

O V DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: El Señor Villalonga, Omar Antonio, argentino, D.N.I. 6.064.174, de Estado Civil divorciado, sentencia Nº 674 de fecha 4 de Octubre de 1991, retroactiva al 2 de Julio de 1991; Juzgado de Familia Colegiado Nº 4, Expte. Nº 595/91, nacido el 16 de Marzo de 1946, con domicilio en calle Jujuy Nº 2757 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Olivero Federico Norberto, argentino, D.N.I. 30.102.428, soltero, nacido el 21 de Abril de 1983, con domicilio en Pje. Pinzón Nº 1013 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 días del mes de Agosto de 2011.

3) Denominación: O V DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: Jujuy Nº 2757 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la representación, logística de distribución y comercialización de productos lácteos y/o chacinados, actividad que podrá desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas sean físicas y/o jurídicas. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada Año.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Un mil cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Señor Villalonga, Omar Antonio, suscribe Ochocientas (800) cuotas o sea la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que integra de la siguiente forma: la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto y en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dentro de los doce meses a partir de la fecha del presente contrato y el Señor Olivero Federico Norberto, suscribe un Doscientas (200) cuotas o sea la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que integra de la siguiente forma: la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) o sea el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en este acto y en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000), dentro de los doce meses a partir de la fecha del presente contrato.

9) Administración y Fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estará a cargo del socio Villalonga, Omar Antonio; quién actuará en calidad de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

10) Organización de la Sociedad: El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usarán su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento Socio Gerente.

§ 40 145273 Set. 13

HIGHER CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: HIGHER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución según contrato al día 17 del mes de Agosto de 2011. Socios: el Señor Sergio Marcelo Ledesma, DNI. Nro. 24.198.826, argentino, divorciado, Expte. 3408/08, Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4, comerciante, nacido el 10 de Noviembre de 1974, con domicilio en calle Pellegrini nro. 1260, de la Ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, y el señor Néstor Ismael Ledesma, DNI. Nro. 25.298.145, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09 de Noviembre de 1976, con domicilio en calle Pellegrini nro. 1260, de la Ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe; Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Pellegrini 1260, de la ciudad de Pérez. Objeto Social: El objeto de la sociedad es: Construcción de viviendas y/o edificios de todo tipo, refacción y reparación de los mismos. Duración: 30 años. Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000). Administración y Representación: La dirección y la administración de la Sociedad serán ejercidas por una o más personas. Socios o no, quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación HIGHER CONSTRUCCIONES S.R.L, habiendo sido designado Gerente General de la Sociedad a Sergio Marcelo Ledesma. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre 31 de diciembre de cada año.

\$ 31 145203 Set.13

CENTRO DE DIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del contrato de la sociedad CENTRO DE DIA S.A. y designación de autoridades.

1) Accionistas: Diego Nicolás Sakr, argentino, de apellido materno Giménez, nacido el 31 de marzo de 1972, de profesión médico, D.N.I. N° 22.620.288, casado, con domicilio en calle Maipú N° 323 de Rafaela y Norma Flaviana Sacchelli, argentina, de apellido materno Fusinato, nacida el 17 de marzo de 1960, de profesión psicopedagoga, D.N.I. N° 13.854,440, casada, con domicilio en calle Garrapa N° 53, ambos de la ciudad de Rafaela, Departamentos Castellanos, Pcia. Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 17 de noviembre de 2010.

3) Denominación: CENTRO DE DIA S.A.

4) Domicilio Legal: Chacabuco N° 376, Rafaela, Santa Fe.

5) Duración: 99 (noventa y nueve) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) prestar servicios médicos asistenciales, de diagnóstico y/o tratamiento de terceros, sea ambulatorio o en internación; prestación y organización de servicios de medicina física, recuperación funcional, rehabilitación, terapia ocupacional, traslado y/o desplazamiento de personas que requieran servicios de salud ya sea para su atención en centros asistenciales, en emergencia o ambulatorio, inclusive a personas con discapacidad; b) Administrar y/o gerenciar convenios de prestaciones médico asistenciales. Dichas actividades se desarrollan, en su caso, mediante la contratación de profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate y con exclusión de aquellas que pudieran incluirla dentro de los supuestos del art. 299 de la ley 19.550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) representados por 60 (sesenta) acciones de \$ 1000 (pesos un mil) de valor nominal cada una.

8) Dirección, Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Diego Nicolás Sakr, Director Suplente: Norma Flaviana Saccheli.

9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10) Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 2 de septiembre de 2011.

\$ 15 145288 Set. 13

SPAZIO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, dispuestos por instrumento del 27 de Julio de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Osvaldo Francisco Sfrégola, cede, vende y transfiere el total de sus cuotas sociales, o sea, 400 cuotas sociales, de \$ 10 cada una, representativas de \$ 4.000 de capital social, por un importe total equivalente a \$ 4.000 (pesos cuatro mil), a favor de Gisela Gabriela Gómez Villafañe, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.300.999, nacida el 25 de Enero de 1972, casada en primeras nupcias con Franco Sguassero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón N° 348, Piso 4º, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho entrega del importe convenido, en dinero en efectivo. Tal lo dispuesto en el punto anterior, por la dispuesta cesión de cuotas sociales, la cláusula cuarta referida a capital social, queda redactada como seguidamente se inserta: Cláusula Cuarta. Capital social: El capital social asciende a la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 2.000 cuotas sociales de V.N. \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle; Franco Sguassero tiene suscriptas 1.600 cuotas sociales de V.N. \$ 10 cada una, que representan \$ 16.000 (pesos dieciséis mil), o sea el 80% del Capital Social; y Gisela Gabriela Gómez Villafañe tiene suscriptas 400 cuotas sociales de V.N. \$ 10 cada una, que representan \$ 4.000 (pesos cuatro mil), o sea el 20% del Capital Social.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

§ 35 145266 Set. 13

SAN CRISTOBAL EMPRESA

DE VIAJES Y TURISMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por 1 día. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, celebrada con fecha 14 del mes de Junio de 2010, y Acta de Directorio N° 78, de la misma fecha, se designó a los miembros del Directorio y Síndicos de la Sociedad, quedando constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Eugenio Wade, L.E. N° 5.983.482, viudo, de profesión empresario, nacido el 14/12/1929, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Dorrego N° 779 de Rosario. Vicepresidente: Dr. Osvaldo Nicolás Bossicovich, D.N.I. N° 6.035.393, casado, de profesión abogado, nacido el 24/05/1941 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 53 de Rosario. Director Titular. CPN Juan Carlos Tell, D.N.I. N° 6.289.872, casado, de profesión contador público, nacido el 26/01/1939; de nacionalidad argentina, con domicilio en calle González del Solar N° 141 Bis de Rosario. Síndicos: Síndico Titular. Dr. Guillermo Alberto Campos, D.N.I. N° 10.187.736, divorciado de profesión abogado, nacido el 26/02/1952; de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Mendoza N° 1262 de Rosario. Síndico Suplente: CPN. Manuel Miguel Vallés, D.N.I. N° 6.070.358, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle San Luis N° 1665, piso 5º de Rosario.

§ 21 145136 Set. 13

UNIDOS SIEMPRE S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Alfredo Osvaldo Boccia, nacido el 31 de octubre de 1980, de apellido materno Machado, D.N.I. N° 28.392.493, CUIT/L N° 23-28392493-9, divorciado, Deliana Soledad Boccia, nacida el 27 de mayo de 1990, D.N.I. N° 34.937.856, CUIT/L N° 27-34937856-1, soltera, y Tania Marianela Boccia, nacida el 22 de marzo de 1991, D.N.I. N° 35.467.635, CUIT/L N° 23-35467635-4, casada con Alvaro Busneli, todos los comparecientes de apellido materno Machado, argentinos y domiciliados en Pasaje Arengreen 7644 de esta ciudad y hábiles para contratar.

Denominación: UNIDOS SIEMPRE S.R.L.

Domicilio: Pasaje Arengreen 5834 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Explotación de Franquicias de todo tipo, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. A fin de dar cumplimiento al objeto podrá adquirir bienes muebles o inmuebles contratar servicios de todo tipo, dar y/o tomar locaciones.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por doscientas mil acciones (200000) con un valor nominal de un (1) peso cada una que se integrará de la siguiente forma: en el acto de constitución la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo se integrará dentro del término de dos años, a contar desde hoy, sin interés. Suscriben: Alfredo Osvaldo Boccia sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco cuotas (66.665) de un peso cada una, de las que integra en el acto de constitución \$ 8.334 correspondiente a ocho mil trescientas treinta y cuatro cuotas, Deliana Soledad Boccia sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas (66.667) de un peso cada una, de las que integra en el acto de constitución \$ 8.334 correspondiente a ocho mil trescientas treinta y cuatro cuotas, y Tania Marianela Boccia sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho cuotas (66.668) de un peso cada una, de las que integra en el acto de constitución \$ 8.332 correspondiente a ocho mil trescientas treinta y dos cuotas.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Deliana Soledad Boccia y Tania Marianela Boccia en forma conjunta, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantizar a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente con justa causa. En el ejercicio de la administración de la sociedad los Socios Gerentes podrán para el fiel cumplimiento del objeto social: dar y recibir mercaderías en consignación, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y/o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se exporte o importen mercaderías, adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, constituir hipotecas en la forma y condiciones que consideren más convenientes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales en todos los bancos oficiales y/o privados del país, para cuyas operaciones podrán solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y créditos en descubierto, con o sin garantías documentadas o flotantes o con garantías prendarias, solicitar dinero en préstamo y descuento de documentos de crédito, hacer depósitos y retirarlos, abrir créditos documentados para la compra de mercaderías en el exterior y además aceptar, firmar, dar vales, letras, pagarés o cualquier otro documento, dejando constancia que las operaciones precedentemente enumeradas no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: El día treinta (30) de junio de cada año se confeccionará un balance general e inventario y documentación respectiva.

Fecha del Contrato: 12 de agosto de 2011.

\$ 68 145260 Set. 13

MAC GASTRONOMIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social MAC GASTRONOMIA S.R.L. que estamparán de su puño y letra o en sello.

\$ 15 145215 Set. 13

INDUSTRIAS METALURGICAS

CASE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 04 de Julio de 2011, se ha prorrogado el contrato social de la sociedad INDUSTRIAS METALURGICAS CASE S.R.L. y se ha procedido a aumentar su capital en fecha 02 de Setiembre de 2011 de acuerdo a los siguientes datos:

Prorroga del Contrato Social - Aumento de Capital Industrias Metalúrgicas Case S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Setiembre de 2011, comparecen los señores Sergio Fabián Espinaroli, D.N.I. 14.831.215, CUIT 20-14831215-0, argentino, de apellido materno Dolce, nacido el 29 de Julio de 1962, de profesión metalúrgico, casado en primeras nupcias con Graciela Alejandra Pajón, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 1774 de la ciudad de Rosario y Carlos Alberto Vilchez, D.N.I. 14.016.360, CUIT 20-14016360-1, argentino, de apellido materno Navays, nacido el 01 de Julio de 1960, de profesión metalúrgico, casado en primeras nupcias con Graciela Sorbellini, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1858 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar en su carácter de únicos integrantes de INDUSTRIAS METALÚRGICAS CASE S.R.L., con un capital de pesos Cien Mil (\$ 100.000) el que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en el 100% del capital; y convienen lo siguiente: Primera: Los socios modifican por la presente la cláusula Quinta del Contrato Social original de fecha 07 de Junio de 2006, inscripto en Contratos el 06 de Julio de 2006 al Tomo 157 Folio 13723 Número 1059, decidiendo el Aumento del Capital Social en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) quedando el mismo en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas (2.000) de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas. El Aumento de Capital consistente en un mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$ 100) cada uno es suscripto de la siguiente manera: El Sr. Sergio Fabián Espinaroli suscribe quinientas cuotas (500) de pesos cien (100) cada una, que representan el Cincuenta Por Ciento (50%) de la ampliación del Capital, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Carlos Alberto Vilchez suscribe quinientas cuotas (500) de pesos cien (100) cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) de la ampliación del Capital, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en la parte proporcional de cada socio el 25% del Capital Aumentado, es decir pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en un plazo no mayor a 2 años. Por tanto la cláusula quedará redactada de la siguiente forma Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Sergio Fabián Espinaroli suscribe mil cuotas (1.000) de pesos cien (100) cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital, es decir pesos cien mil (\$ 100.000) y el Sr. Carlos Alberto Vilchez suscribe mil cuotas (1.000) de pesos cien (100) cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital, es decir pesos cien mil (\$ 100.000). El Capital se encuentra integrado y suscripto de la siguiente manera: El Capital Social Original se, encuentra integrado en su totalidad. El Capital Social aumentado en efectivo y en este acto, y en la parte proporcional a cada socio el 25% del Capital, es decir la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), en un plazo no mayor a 2 años. Segunda: Los socios modifican la cláusula Tercera del Contrato Social de fecha 07 de Junio de 2006, inscripta en Contratos el 06 de Julio de 2006 al Tomo 157 Folio 13723 Número 1059, decidiendo una prórroga por diez años (10 años), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tanto la cláusula quedará redactada de la siguiente forma "Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de quince años (15 años) a contar a desde la inscripción en el presente Registro Público de Comercio".-

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 94 145282 Set. 13

NATIONAL EXPRESS S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

1. En fecha 30 de octubre de 2008 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 30 de septiembre de 2011: Presidente: Alberto Osvaldo Gambertoglio, D.N.I. N° 14.206.120, arg. nacido el 15 de Octubre de 1960, casado, comerciante, domiciliada en Casilda 6969 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Marcelo Ariel D'agostino, D.N.I. N° 20.181.350, arg. nacido el 21 de Junio de 1968, soltero, comerciante, domiciliado en Alsina 328 P. Alta, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe

2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Lavalle 525 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3. Se Fija el nuevo domicilio de la sede social de Nacional Express S.A. en calle Lavalle 525 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 145250 Set. 13

G.P.C. PRODUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Antecedentes Sociales: Que los señores Gerardo Carfagna y Gladys Edith Paez, son los actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de G.P.C. PRODUCCIONES S.R.L., constituida el día 09 de Diciembre del año 2003, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 154, Folio 25819, Número 2113, el 29 de Diciembre de 2003. Domicilio Social: Belgrano 730, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su capital suscripto asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el cual ha sido integrado en su totalidad.

Cedente: Gerardo Carfagna, del apellido materno Bochio, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Mayo de 1953, de 57 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Mengarelli, titular del D.N.I. Nro: 10.242.796, domiciliado en calle Belgrano 730 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Cesionario: Gustavo Leonardo Gianoli, nacido el 15 de Julio de 1961, de 49 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Gloria Isabel Torrado, argentino, de profesión periodista, domiciliado en calle Fischer 456 bis, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 14.529.258.

Fecha Instrumento Cesión de Cuotas: 17 de Marzo de 2011.

Capital: El capital social se tija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el que estará representado por doscientas cuotas de Pesos Sesenta (\$ 60) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción Gustavo Leonardo Gianoli cien (100) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea un capital de pesos seis mil (\$ 6.000) y Gladys Edith Paez cien (100) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea un capital de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).

Gerencia: el Sr. Gustavo Leonardo Gianoli, es designado; y asume la Gerencia de G.P.C. PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; de manera conjunta con la Sra. Gladys Edith Paez. La gerencia será ejercida por ambos socios, de manera indistinta, con la firma de cualquiera de los Gerentes.

\$ 20 145135 Set. 13

MARTIN ARRONDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, instrumento modificatorio del contrato social de fecha 19 de agosto de 2011 que contiene las siguientes disposiciones:

Plazo de duración: se prorroga su vigencia hasta el 30 de Setiembre del año 2013.

Capital social: Se aumenta el capital a la suma de \$ 150.000 que es suscripta e integrada por terceras e iguales partes por los socios Sres. Martín J. Arrondo, José M. Arrondo y Alberto O. Arrondo. A tal efecto se afectó parcialmente el saldo de la cuenta Ajuste de Capital.

\$ 15 145247 Set. 13

V&M CENTRO MEDICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que relacionado con la firma V&M CENTRO MEDICO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la Sección Contratos, en fecha: 9/06/09, al Tomo 160, Folio 13.037 N° 957: 1) Según instrumento privado

de cesión de cuotas del 29/08/2011 el socio López, Federico Sebastián cedió, vendió y transfirió el 80% de sus cuotas sociales, es decir 200 (doscientas) cada una de ellas de valor nominal \$ 100 (cien pesos) con derecho a un voto, y representativas del 40% del capital social de V&M CENTRO MEDICO S.R.L. al señor Heffel, Ricardo Emilio, argentino, nacido el 29/06/1976, D.N.I. N° 25.439.838, de profesión Médico Psiquiatra, casado en primeras nupcias con Espeleta, Lorena Iris y domiciliado en calle San Lorenzo Piso 3 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario. 2) Con fecha 30/08/2011 se acepta la renuncia al cargo de Gerente de la señora Martino, Susana argentina, D.N.I. 12.111.036, nacida el 09/08/1958, comerciante, casada en primeras nupcias con López, Rubén Alberto, con domicilio en calle Riobamba 1082 de la ciudad de Rosario y se designa como Socios Gerente de V&M CENTRO MEDICO S.R.L. al Sr. Heffel, Ricardo Emilio ya la Sra. López, Verónica Mariel argentina. Lic. en Psicología, soltera, D.N.I. 31.758.724, nacida el 17/08/1985, con domicilio en calle Riobamba 1082 de la ciudad de Rosario- Rosario, 7 de Agosto de 2011.

\$ 30 145142 Set. 13

O.M. S.R.L.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

El Sr. Juez de 1ª de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber lo siguiente: Modificación Objeto Social: La firma O.M. S.R.L. dejará de explotar la actividad relacionada con el embotellado de aguas naturales y minerales, elaboración de jugos naturales y sus concentrados, elaboración de extractos, jarabes y concentrados; elaboración de bebidas gaseosas y soda, elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas.

Fecha del instrumento que aprobó la Modificación del Contrato: 17 de junio del 2011.

\$ 15 145230 Set. 13

TREPAT HERMANOS S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Julio de 2011, se reúnen en el estudio jurídico-contable sito en calle Marcos Paz N° 4021 de esta ciudad los señores socios, Nora Gladys Trepap, D.N.I. N° 2.331.852 y Norma Ida Ciaralucci, D.N.I. N° 5.499.245, en representación legal de la Sucesión Indivisa de Hugo Osvaldo Trepap, D.N.I. N° 6.245.145, que representan el 100% del Capital Social a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Disolución y liquidación de la sociedad TREPAT HERMANOS S.R.L.. La Señora Norma Ida Ciaralucci toma la palabra en su carácter de representante legal de la Sucesión Indivisa de Hugo Osvaldo Trepap, propone nombrar de liquidador a la Señora Nora Gladys Trepap, que se desempeña como gerente de la sociedad de acuerdo al contrato social vigente.

Luego de una breve deliberación, la Señora Nora Gladys Trepap acepta el cargo y procederá a la liquidación de la sociedad designando a la Contadora Pública Natalia Vanesa San Juan, D.N.I. N° 27.124.255 y a la Doctora Cristina María Victoria Juárez, D.N.I. N° 28.158.955 y al Doctor Guillermo Miguel, D.N.I. N° 20.579.969, para efectuar todos los trámites relacionados con el Registro Público de Comercio, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Administración Provincial de Impuestos, y otros entes inherentes.

En esta asamblea que se encuentra presente el 100% de los socios que representan el 100% del Capital Social, se aprueba por unanimidad lo expuesto en ésta, ratificándose de conformidad de su contenido los socios Nora Gladys Trepap, y Norma Ida Ciaralucci en representación legal de la Sucesión Indivisa de Hugo Osvaldo Trepap, quienes firman al pie de la presente. Firmado: Nora Gladys Trepap y Norma Ida Ciaralucci.

\$ 34 145167 Set. 13

BARRANCA FIGHIERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Scavone dictada en autos BARRANCA FIGHIERA SOCIEDAD ANONIMA s/Inscripción Directorio, Expte. N° 1913/11 y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace saber lo siguiente: En Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10/03/2011 los miembros del Directorio electo en la Asamblea General Ordinaria Unánime del mismo día aprueban por unanimidad la siguiente distribución de cargos: Director Titular: Pablo Lojda; Director Titular: Máximo Lojda; Director Titular: Paola Vanesa Covelli.

§ 15 145237 Set. 13

COMPAÑIA GASTRONOMICA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de setiembre de dos mil once, se reúnen los señores: Ricardo Gustavo Beltrán, soltero, nacido el 24 de octubre de 1971, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, D.N.I. N° 22.462.052, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 401 de Rosario; y Fabián Marcelo Sforza, soltero, nacido el 2 de enero de 1969, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.660.618, con domicilio en calle Rodríguez 3226 de Rosario, únicos socios de COMPAÑIA GASTRONOMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, deciden por unanimidad: Primero: modificar el capital social a pesos cien mil dividido en mil cuotas de pesos cien cada una.

Se rectifica la publicación del domicilio de la sede social en Deán Funes 2640 de la ciudad de Rosario.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 15 145231 Set. 13

GLENN ELECTRONICS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a la modificación de las cláusulas: Quinta y sexta, dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber: 1) La Sra. Verónica Inés Vázquez, argentina, de apellido materno Avella, D.N.I. 22.679.568, argentina, de estado civil casada, en primeras nupcias con Hernán C. Florio, nacida el 11 de abril de 1972, con domicilio en Sucre 193, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante y la Srta. Carolina Anahí Gálvez, argentina, de apellido materno Vega, D.N.I. 28.795.762, de estado civil soltera, nacida el 1º de mayo 1985, con domicilio en calle Mosconi 3742, de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante. Ambas hábiles para contratar, se declaran únicas socias de GLENN ELECTRONICS S.R.L., constituida conforme contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos bajo el Tomo 160, Folio 27625, IM° 2028 de fecha 13/11/2009 y modificatoria en Contratos bajo el Tomo 161, Folio 1034, N° 79 de fecha 08/01/2010, ceden la totalidad de 6.000 cuotas, valor nominal \$ 10 (Pesos diez), ascendiendo a la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta mil) a la Srta. Florencia Jazmatié, argentina, soltera de apellido materno Planas, nacida el 11/01/1988, D.N.I. 33.485.264, comerciante con domicilio en Urquiza 4830 y al Sr. Alejandro Jazmatié, argentino, soltero de apellido materno Planas, nacido el 09/12/1992, D.N.I. 37.154.352, comerciante, con domicilio en Urquiza 4830, ambos de la ciudad de Rosario. Corresponsiéndole a cada uno el 50% del valor o sea, la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta) que equivalente a 3.000 cuotas de \$ 1.000 (Pesos diez) cada una.

2) Fecha del otorgamiento del instrumento: 13/06/2011

3) Administración y Representación: Ambos socios adquirentes deciden nombrar por unanimidad a la Srta. Florencia Jazmatié, como socia gerente, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

§ 25 145240 Set. 13

SIPAR ACEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del pasado 27 de abril de 2011 y a la distribución de cargos dispuesta por el Directorio de la Sociedad en la reunión celebrada el 27 de abril de 2011, la actual composición del Directorio de Sipar Aceros S.A. es la siguiente:

Presidente: Luis Daniel Pécora Nova; Vicepresidente: Hermann Von Mühlebrock Soto; Director Titular: Dr. Roberto Fortunati; Director Suplente: Dr. Alejandro Poletto.

Rosario, Setiembre de 2011.

§ 15 145246 Set. 13

HUGO MELANO Y ASOCIADOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil)

2) Prorroga: por 10 Años

3) Vencimiento Contrato: 29 de Setiembre de 2021

§ 15 145262 Set. 13

MONREAL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato social de MONREAL S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venimos a ampliar y rectificar la publicación realizada el 1° de septiembre de 2011, de acuerdo a lo previsto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

1. Domicilio: Ha sido fijado en calle San Lorenzo 1299, de esta Localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Código Postal 2000.

2. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes se inviste en este acto con el cargo de gerentes. Los socios así designados tendrán a su cargo el uso de la firma social, que será la individual de cada uno, usada en forma indistinta precedida de sello con la denominación de MONREAL S.R.L. Los socios-gerente, siempre representando a la sociedad de la manera antes establecida, tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, salvo inmuebles, para los cuales se necesitará la firma conjunta de ambos. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al giro societario, ni tampoco podrán afianzar en forma personal obligaciones extra-societarias, salvo conformidad unánime de los socios. A los gerentes así designados, se les podrá establecer honorarios por su gestión.

3. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios en forma directa y de conformidad a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550 y modificaciones, teniendo acceso a las registraciones contables y comprobantes de operaciones en cualquier momento de la vigencia de la sociedad.

§ 25 145276 Set. 13

SPATAZZA HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 05 de septiembre de 2011 se instrumentó el siguiente cambio:

1) Fallecimiento y designación de gerente: Se deja constancia del fallecimiento de la Socia Gerente Rosa Berta Facón, y se designa como nueva Socia Gerente a María Ester Spatazza, ratificándose a la Socia Gerente Nélida Rosa Spatazza en su cargo, con uso conjunto de la firma, como consta en el artículo quinto del Contrato Social.

§ 15 145281 Set. 13

ACADEMIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados ACADEMIA s/Aumento de Capital - Modificación Estatuto Social Expte. Nro. 857 Folio 418, Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 2.011 y en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los socios de Academia S.A., procedieron:

a) Modificar el artículo 5º del estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5to.: Tiene por objeto principal: a) La compra venta, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de neumáticos nuevos o usados; b) La construcción y compra de edificios de cualquier naturaleza por cuenta propia, con destino a renta y/o venta. Puede también edificar por cuenta de terceros, así como comprar y vender edificios y/o lotes urbanos o rurales, actuando como intermediario, así como administrar todo tipo de inmuebles, ya sean propios o de terceros, c) La explotación agropecuaria sin limitación, sobre terrenos propios o aportados para uso y goce y/o de terceros arrendados; d) La financiación de las operaciones de venta de sus productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades. En todos los casos, y siempre y cuando la actividad así lo requiera, se contratarán los servicios de profesionales con incumbencia en la materia. b) Aumentar el capital social hasta la suma de pesos un millón doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientos con 0/100 (\$ 1.253.400,00) y proceder a emitir la cantidad de seis mil doscientas (6.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción que representan un total de pesos seiscientos veinte mil (\$620.000,00). Las acciones emitidas, conjuntamente con las actuales en circulación por seis mil trescientas treinta y cuatro (6.334) conforman el nuevo capital de pesos un millón doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$ 1.253.400,00). Los accionistas suscriben el capital emitido e integran el 100% del mismo mediante aportes ya ingresados a la sociedad con anterioridad.

Santa Fe, 05/09 de 2.011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 145208 Set. 13

BUSES NOVO TEMPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Buses Novo Tempo S.R.L. s/Cesión de cuotas y Modificación del art. 4º Expte. Nro. 648, Folio 411, del año 2011, en trámite en el Registro Público de Comercio; se hace saber, que por instrumento de fecha 8 de Junio de 2011, la Sra. Stiefel Gabriela Judith, vende, cede y transfiere la totalidad de su tenencia en el capital social de Buses Novo Tempo S.R.L., consistente en quinientas (500) cuotas de capital, de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), de la siguiente manera: trescientas cuotas (300) son adquiridas por el Sr. Stiefel Alexis Manlio Ramón, abonadas en

efectivo y en seis (6) pagos de Pesos mil (\$ 1.000) cada uno, siendo el 1° pago en este acto. Y doscientas (200) cuotas son adquiridas por la Sra. Delprato Laura Itati, abonadas en efectivo y en cuatro (4) pagos de Pesos Mil (\$ 1.000) cada uno, siendo el 1° en este acto. En consecuencia, se pasa a dar nueva redacción a la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social, se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en mil cuotas (1.000) de Pesos veinte (\$ 20) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Delprato Laura Itati, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, valor nominal, lo que representa la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y Stiefel Alexis Manlio Ramón, suscribe ochocientas (800) cuotas de Pesos Veinte (\$ 20) cada una, valor nominal, que representan la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000). Dicho capital se encuentra integrado totalmente entre los socios. Santa Fe, 02-09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 145227 Set. 13

TESTA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TESTA CEREALES S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, expte. N° 1004, F° 424 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 16/08/2011 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Eduardo Alberto Testa, argentino, soltero, agropecuario, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 24/06/1957, D.N.I. N° 13.508.472, CUIT N° 20-13508472-8. Vicepresidente: Pablo Eduardo Testa, argentino, casado, agropecuario, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 7° Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 04/08/1983, D.N.I. N° 29.845.988, CUIT N° 20-29845988-5. Directora Titular: Romina Constanza Díaz Abellan, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 7° - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 17/10/1987, D.N.I. N° 33.320.467, CUIT N°: 27-33320467-9. Directora Titular: Susana Teresa Macello, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Eva Perón 1256 - Piso 6° - Depto. A, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacida el 04/07/1952, D.N.I. N° 10.314.153, CUIT N°: 27-10314153-8. Director Suplente: Federico Juan Testa, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Rivadavia 246 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; nacido el 18/05/1982, D.N.I. N° 29.352.082, CUIT N° 20-29352082-9.

Santa Fe, 01/09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 145210 Set. 13

INDARGOM S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos INDARGOM S.R.L. s/Ampliación de Objeto, Modificación Art. 3° (Expte. 803/11), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que por Acta de Asamblea de Socios Nro. 65, de fecha 15 de Julio de 2011, se ha resuelto modificar el Artículo Tercero correspondiente al Objeto Social, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción, fabricación, distribución, comercialización, venta, financiación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de cualquier clase de productos de caucho, tanques de acero inoxidable, máquinas para ordeño, equipos de frío para la industria láctea, sus accesorios y repuestos. Santa Fe, 30 de Agosto de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 145213 Set. 13

AGUILAR HNOS. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, en los autos caratulados Expte. Nº 269/67/2011 - AGUILAR HNOS. S.R.L. s/Cambio de domicilio - Mod. cláusula 1° del Cont. Social, se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 30 de junio de 2011. ...Por iniciada la presente gestión de inscripción del Cambio de Domicilio y Modificación de la cláusula 1° del contrato social en la entidad AGUILAR HNOS. S.R.L. ... Publíquese edicto con autorización del actuario. Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). En consecuencia, la cláusula deberá ser reemplazada por la que a continuación se transcribe:

"Primero: La sociedad girara bajo la razón social de AGUILAR HERMANOS S.R.L., con domicilio legal en Gabriel Maggi 2697 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, pudiendo abrir sucursales y realizar operaciones en cualquier punto del país o del extranjero."

Rafaela, 29 de agosto de 2011. Fdo. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 17 145243 Set. 13
